

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PREMIUM. Trimestre, 1,50 pes., semestre, 3,00 pes., año, 6,00 pes.
EXTRAORDINARIO. Trimestre, 2,50 pes., semestre, 5,00 pes., año, 10,00 pes.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 62.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe a Librería. Giro postal ó Letra de fl. de giro.
Los ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esta se adelantada.
Las cartas que contengan valores deberán ir cortadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 20 céntimos los del año corriente y á 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de él.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
Tarapoco tienen derecho más que á un ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los centros oficiales.
El BOLETIN OFICIAL, se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION SEGUNDA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

(Gaceta 21 enero 1919).

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Novillas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de septiembre de 1919.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 20 de enero de 1920.

El Gobernador, MARQUÉS DE ALGARA DE GRES

A LOS AYUNTAMIENTOS Y SUSCRIPTORES

SECCION CUARTA

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que hasta la fecha no han satisfecho el importe de la suscripción al «Boletín Oficial» correspondiente al año 1919, como igualmente a los contadisimos suscriptores que se hallan en descubierto por igual concepto respecto al año 1920, lo verifiquen a la mayor brevedad, a fin de no entorpecer la marcha administrativa del periódico.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Quinta región de Montes.

CIRCULAR

Se hace saber a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos dueños de montes que se expresan en la relación siguiente, que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 17 del Reglamento de 14 de agosto de 1900 sin hallarse provistos de la licencia para hacer uso de los aprovechamientos consignados en sus montes para el presente año forestal, quedan conminados con las multas personales que se indican, si en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de esta circular no verifican el ingreso de las cantidades que les corresponde abonar en

concepto del diez por ciento de aprovechamientos forestales y se proveen de la indispensable licencia.

Zaragoza, 19 de enero de 1920.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

**Relación que se cita.**

*Conminados con la multa personal de 125 pesetas.*  
Calatayud.

*Conminados con la multa personal de 37'50 pesetas.*

La Almunia, Alagón, Ateca, Azuara, Belchite, Borja, Calatorao, Epila, Escatrón, Fabara, Lécera, Luna, Magallón, Mallén, Pedrola, Quinto, Ricla y Sástago.

*Conminados con la multa personal de 17'50 pesetas.*

Albeta, Alborge, Alfamén, Almochuel, La Almolda, Almonacid de la Cuba, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Belmonte de Calatayud, Bijuesca, Botorrita, Bubberca, Calmarza, Campillo, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Cimballa, Codos, Cuarte, Chirrana, Escó, Farasdués, Figueruelas, El Frasno, Fombuena, Fuendejalón, Godojos, Jaraba, Jaulín, Lagata, Lechón, Letux, Manchones, Mara, María, Mediana, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monreal de Ariza, Montón, Moros, Moyuela, Muel, La Muela, Monterde, Munébrega, Murero, Olivés, Osera, Paracuellos de Jiloca, Pastriz, Perdiguera, Pozuelo de Aragón, Remolinos, Rueda de Jalón, Salillas, Santa Cruz de Moncayo, Sestrica, Tiermas, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torrellas, Torrijo de la Cañada, Urrea de Jalón, Used, Utebo, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, La Vilueña, Villafeliche, Villalengua, Villanueva del Huerva y La Zaida.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador subalterno para la 2.ª zona de Pina a D. Manuel Lizaga Aguilar, y Agentes especiales para el cobro de cédulas personales en la 1.ª y 2.ª zonas de Borja, a D. Daniel Macías García y para la 3.ª de Calatayud a D. Felipe Montolio Canales.

Ha dejado sin efecto, por renuncia, el de D. Gerardo Lizaga que prestaba sus servicios en la 2.ª zona de Pina.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 17 de enero de 1920.—El Tesorero, Tomás Gómez.

**SECCIÓN QUINTA**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA**

**Edicto.**

Ignorándose el paradero de D.ª Carmen Bernad Nicoláu, Maestra que fué interina de Calatorao, se le cita por el presente edicto para que comparezca en esta oficina, de once a una de la mañana, a fin de hacerle entrega de un documento y en enterarla de un asunto que le interesa.

Zaragoza, 21 de enero de 1920. — El Jefe de la Sección, Félix Latre.

**Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.**

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Paracuellos de Jiloca que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 25 al 31 de diciembre último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal, y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de apremio con un nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 14 de enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

**RELACION QUE SE CITA**

N.º	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal	5 por 100	TOTAL
						intereses.	de recargo.	
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Manuel Monteagudo					51	2'55	53'55
2	Leonardo Cubero					102	5'40	107'40
3	Luis España					30'60	1'53	32'13
4	Eustaquio Abernethy		4	agosto	1919	61'20	3'06	64'26
5	Vicente Jimeno					81'60	4'08	85'68
6	Saturnino Sánchez					81'60	4'08	85'68
TOTALES.						408	20'40	428'40

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1919.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Capital	Utebo	Canina	1	1	1	1	1
Id.	Egea de los C.	Tauste	Id.	1	1	1	1	1
Perineumonía contagiosa	Capital	Capital	Bovina	1	1	1	1	1
Id.	Id.	Id.	Id.	1	1	1	1	1
Tuberculosis	Id.	Id.	Ovina	2	2	2	2	2
Fiebre aftosa	Egea de los C.	Luna	Caprina	7	6	1	1	1
Id.	Id.	Id.	Ovina	36	36	36	36	36
Viruela	Borja	Gallur	Id.	58	5	16	7	40
Id.	Caspe	Mequinenza	Id.	24	45	10	18	44
Id.	Egea de los C.	Dos	Id.	158	200	150	22	186
Id.	Sos	Tres	Equina	5	5	5	5	5
Durina	Capital	Dos	Id.	1	1	1	1	1
Id.	La Almunia	Alagón	Id.	1	1	1	1	1
Peste porcina	Ateca	Aniñón de la Cañada	Porcina	13	6	7	7	7
Id.	Borja	Novillas	Id.	1	1	1	1	1
Id.	Sos	Sos	Id.	11	3	8	8	8
Id.	Tarazona	Dos	Id.	13	1	9	5	5
Cisticercosis	Capital	Capital	Id.	5	5	5	5	5
<b>Sumas</b>				<b>308</b>	<b>281</b>	<b>200</b>	<b>80</b>	<b>309</b>

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Pablo F. Coderque.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Miguel Schmied la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de San Miguel, núm. 26, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de enero de 1920.—El Alcalde, Pablo Calvo.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio último.

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 29 de junio último.

Devolver la fianza al Contratista de suministro de víveres para la cárcel.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección general de propiedades, resolviendo que la Administración no debe entablar competencia con el Juzgado, y que debe sostener en su aprovechamiento al cultivador de un predio en Torrero.

Aprobar tres escritos de la Alcaldía, uno proponiendo la forma de llevarse a cabo el pago de sus jornales a los obreros, otro presentando las condiciones convenidas con la Comisión militar para obtener la cesión del Campo del Sepulcro y otro presentando el acta del sorteo para amortización de obligaciones para el pago de las obras de abastecimiento de aguas.

Derribar el corral inmediato a la casa llamada de las B. B. B. en el Camino de Ruiseñores.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido.

Conceder permiso a D.<sup>a</sup> Rafaela Alarcón, para verter al alcantarillado las aguas de la casa n.º 4 de la plaza de las Tenerías.

Autorizar la instalación de motores en la calle de San Andrés, n.º 8, paseo del Ebro, 62 y 63 y barrio de las Delicias, 18 y calle de la Gasca, 3.

Entregar las 3.000 pesetas que figuran consignadas en Presupuestos para las Colonias Escolares.

Autorizar el vertido al alcantarillado de la casa n.º 2 y 4 de la calle de San Clemente.

Adjudicar el concurso de toldos para el Mercado a don Pedro González.

Autorizar a D. Julio Brinquis, para traspasar a D. Antonio Iglesias un kiosco en la plaza de la Constitución.

Prorrogar el concierto hecho con los tablajeros de los barrios rurales.

Denegar la instancia de D. Jesús Saldaña relacionada con el arbitrio por inspección de establecimientos.

Aprobar las relaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Prolongar el andén existente en el camino de San José.

Desestimar un dictamen ampliando el límite de la edad para opositor a la plaza de Escribiente Delineante; con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 9*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Administración de Propiedades dejando sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se desestimó una reclamación de D. Pablo Buil, contra el impuesto de inquilinato.

Quedar enterado de un escrito presentando el acta de la subasta para el servicio de impresiones, declarada desierta.

Aprobar un escrito de la Administración de Arbitrios proponiendo que las tiendas sin habitación sigan tributando lo mismo que el año pasado.

Pasar a una Comisión especial el escrito de la Sociedad de Tranvías anunciando aumento en sus tarifas.

Adherirse a la Semana Municipal de Barcelona.

Quedar enterado de un oficio del Excmo. Sr. Capitán Gral. de la Región, trasladando una Real orden de 5 del actual, por la que se ordena entablar recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento que dejó sin efecto la cesión a Guerra de los llanos de San Gregorio.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen desestimando la moción del Sr. Andrés sobre instalación de alumbrado en el barrio de Movera.

Autorizar a D. Antonio Minguell para practicar obras en la calle de Casta Alvarez, números 86-88 y 90.

Conceder licencias para obras.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle de D. Jaime I.

Autorizar la instalación de motores en las casas 105 de la calle del Coso, Mártires, 18; La Gasca, 3; Reconquista, 14; Coso, 149; Escuelas Pías, 37 y Boggiero, 41.

Eximir del pago de arbitrios sobre pozos negros la casa número 37 de la Avenida del Siglo XX.

Instalar tubería para conducción de agua en el primer trozo de la calle del Portillo.

Aprobar la recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle de Cádiz.

Aumentar el sueldo por razón de quinquenio a D. Francisco Diestre.

Anunciar segunda subasta para el servicio de impresiones.

Aceptar la dimisión presentada por el Celador de Policía Urbana D. Simón Argente.

Construir mesas con destino a la Cantina escolar del Buen Pastor.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Adjudicar a D. Leopoldo Abadía, la confección de biasas para los peones barrenderos y a la casa Lite y Centellas, la confección de los trajes.

Conceder 30 días de licencia a los Escribientes de Secretaría Sres. Estrada, Teruel y Lecina.

Desestimar la instancia de D. Carlos Grade, solicitando concierto por el arbitrio sobre bicicletas.

Fijar las cantidades con que deben contribuir los propietarios de la calle de Cádiz a las obras de pavimentación.

Aprobar la relación de reclamaciones verbales sobre cédulas e inquilinato.

Conceder plazo para pago de cuotas por labores y siembras al pueblo de Cadrete.

Autorizar a D. Isidro Casaus, para quitar un árbol frente a su finca del camino de Lapuyade.

Recurrir de la resolución fijando líquido imponible a las casas Chantre (sin número); Manifestación, 19; Torrero, 431 y 432 y Armas, 22.

Quedar enterado de la exención concedida al solar, Audiencia, 3, y proponiendo que no se recurra, del líquido asignado al núm. 5 de la calle de Perena.

Aprobar un dictamen lo mismo que el anterior, respecto a la resolución del Tribunal gubernativo, reponiendo lo actuado en una nueva evaluación de la finca, sita en la Puerta del Duque.

Plantar cipreses en el camino del Cementerio.

Aprobar el informe que debe darse en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de La Muela, contra acuerdo de la Dirección general, de que se consignen en términos de Zaragoza la situación de los montes, Plaza de la Muela y Almacorro, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 16.*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de dos oficios, uno del Sr. Gobernador civil, para que se consigne en presupuestos la suma de 1.847'23 pesetas con destino al Tribunal de repartos y otro,

del Consulado Francés, dando las gracias por el telegrama que se le dirigió con motivo de haberse firmado el Tratado de Paz.

Nombrar a D. Mariano Bruned, Depositario de fondos municipales.

Unir al proyecto de empréstito la moción relativa a la emisión de obligaciones para pago de expropiaciones y deuda flotante.

Aumentar el sueldo al cabo de brigada de limpieza, Venancio Clavero.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal D. Angel Laborda.

Conceder licencias para obras.

Aprobar la recepción provisional de las tapias de cerramiento construidas en el Cementerio de Torrero.

Autorizar la instalación de un motor en el Paseo de los Plátanos, núm. 238 y una caldera de vapor en la casa número 24 de la calle de San Lorenzo.

Anular un recibo por arbitrio de pozos negros en la casa núm. 4 de la calle de los Clavos.

Confeccionar 11 trajes y otras tantas gorras para varios dependientes municipales.

Dar de baja en el arbitrio de agua a D. Delfín Bellido.

Anunciar segundo concurso para el servicio de carruajes.

Admitir la dimisión al Celador de la Policía Urbana don Antonio Sánchez.

Conceder un socorro a D.<sup>a</sup> Juana Langa, viuda del Celador de Abastos D. Juan Delpon.

Incluir en el turno para porterías de escuelas a D. Basilio Huerta, D. Vicente Marín y D. Pedro Alcaide.

Dar número a un edificio de D. José Gascón, en la Avenida de Wilson.

Conceder un socorro al Guardia de la Sección montada D. Manuel Baile.

Establecer recurso de nulidad contra el fallo de la Delegación de Hacienda, resolviendo la alzada de D. Pablo Buil, sobre inquilinato.

Nombrar Celadores de la Policía de Abastos a D. Pascual Bronchales, D. Macario Laguna y D. Federico Inés.

Otorgar concierto a la Sociedad de alquiladores de coches para el pago del arbitrio sobre carruajes de lujo.

Devolver a D. Alejandro Alcaide la fianza que constituyó como recaudador del inquilinato.

Admitir varias bajas de automóviles.

Pasar a la Comisión de Gobernación un dictamen autorizando la colocación de cuatro carteleras en el Kiosko de la Plaza de la Constitución.

Designar perito práctico al Guarda Joaquín Navarro, y a los Sres. Moliné, Valero, Quintán y Sanz, para asistir al deslinde del monte Litigio.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Colocar una puerta en el Cementerio civil de Casetas.

Solicitar la desaparición de los Sindicatos Trigueros, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 23*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a D. Joaquín Guiral las obras para la ampliación de la estación elevadora instalada junto al puente de América.

Conceder por trabajos extraordinarios una gratificación a los Sres. Barcos, Estrada, Rey, Navarro, Laviñeta, Peelós, Espinosa y Bernad.

Quedar enterado de un oficio de la Dirección general de Agricultura, resolviendo favorablemente la instancia de la Sociedad de Pescadores sobre aprovechamiento de la pesca en los trozos de los rics Ebro y Gállego.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de la Cámara de Comercio sobre el cobro de Contribuciones directas e indirectas.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen desestimando la instancia de D. José Torralba sobre ampliación de tubería de conducción de agua en la carretera de Madrid.

Nombrar Delegado de la Policía Urbana a D. Manuel Lafuente y Delegado honorario al Sr. Otal.

Protestar de la supresión de las tarifas económicas de tranvías.

Conceder licencias para obras.

Aprobar la liquidación de las obras de instalación de una fuente en el puente de Virrey.

Devolver a D. Higinio León el importe del segundo semestre del arbitrio de agua.

Eximir del arbitrio de pozo negro la casa n.º 17 de la calle de la Viola.

Autorizar a D. Faustino Bea para el funcionamiento de varios aparatos instalados en el paseo de María Agustín, número 17.

Volver a la Comisión de Fomento un dictamen autorizando la práctica de obras en la casa núm. 41 y 43 de la calle de D. Jaime I.

Autorizar la instalación de un motor en la calle de la Higuera, núm. 6.

Entregar 750 pesetas al Patronato de Colonias Escolares.

Conceder 30 días de licencia al médico de la Beneficencia municipal D. José Muñoz.

Desestimar la instancia del guarda de montes Pío Millán en solicitud de un socorro para ir a baños.

Dar de baja los automóviles de D. Fernando Escudero, D. Miguel Rived y D. Manuel Marqués.

Nombrar cobrador del Nuevo Mercado a D. Francisco Sancho.

Aprobar la instancia en que el Gremio de expendedores de carnes pide rija la hora oficial en el Matadero.

Arrendar a Juan Arrieta una era en el Vedado de Villamayor.

Conceder a Miguel Jurado 3 hectáreas de terreno para cultivo en el Realengo de Villamayor.

Conceder un nicho a perpetuidad gratuitamente para que fuese ocupado por los restos del exconcejal y exteniente de Alcalde D. Angel Laborda.

Conceder un voto de gracias al Sr. Gobernador civil don Miguel Domenge por el apoyo prestado a la Junta de Construcción de Casas baratas.

Nombrar los tres asociados que han de constituir la Junta municipal durante el actual ejercicio, con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 30.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo relacionado con la causa que se instruye con motivo de un incidente entre un Guardia Municipal y el Jefe del Cuerpo de Seguridad.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente a los meses de julio y agosto, y el extracto de acuerdos de los meses de mayo y junio.

Aceptar la cesantía del carpintero Roque Pérez.

Aprobar un escrito presentando las conclusiones de la primera semana municipal.

Autorizar las obras de la casa núm. 40 de la calle Mayor.

Ceder terrenos del monte Restos de Torrero para la construcción de casas baratas.

Conceder licencias para obras.

Construir aceras en la calle del Coso.

Desestimar la instancia de D. Higinio León, reclamando del arbitrio de agua impuesto a la casa núm. 105 del camino de las Alcachoferas.

Autorizar la instalación de una caldera de vapor en la calle del Serón; y dos motores eléctricos, uno en el núm. 20 de la calle Mayor, y otro en la casa núm. 28 de la de Agustina de Aragón.

Nombrar la Comisión que ha de representar al Ayuntamiento en el acto de entrega al Ramo de Guerra de la alcantarilla construida para desagüe del Cuartel de Torrero.

Admitir la dimisión presentada por el Celador de Policía Urbana D. Mariano García.

Conceder pensión a los huérfanos del que fué cobrador de la Caja D. Leandro Espinosa.

Otorgar un socorro para ir a baños al Capataz Bartolomé Gracia.

Nombrar porteros de las Escuelas de Ramón y Cajal, Buen Pastor y Gascón y María a Santos Gaspar, Enrique Malo y Tomás Peralta, respectivamente.

Aprobar las cuentas de la testamentaría de Aznárez.

Denegar varias instancias solicitando instalar puestos para la venta de melones en la calle de Lanuza.

Conceder a Pascual García un puesto para la venta de melones en el solar del Almuñí.

Desestimar la reclamación de D.ª Matilde Ezquerria sobre patentes.

Incluir en presupuestos la cantidad necesaria para la construcción del camino de Villacampa.

Conceder a Benito Viturín una cueva en Juslibol.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios.

Solicitar excepción de subasta para la práctica de las obras de la escuela de Monzalbarba, con lo que se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

### Tauste.

La recaudación voluntaria del cuarto trimestre del año económico actual, del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal, arbitrio girado sobre las roturaciones en los montes comunes de esta villa y el de patentes de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de las siete a las trece horas en su primer período, durante los días 1, 2, 3 y 4 del próximo febrero, y el segundo período del mismo trimestre de todos los arbitrios mencionados, en los días 26, 27, 28 y 29 de dicho mes.

Tauste, a 21 de enero de 1920.—El Alcalde, Ignacio Adiego.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

### Alhama de Aragón.

Marcos Jesús Lázaro Tena, hijo de José y Simeona.

### Buberca.

Vicente García Rodríguez, hijo de Manuel y Lucía.

### Herrera de los Navarros.

Mariano Moliner Paz, hijo de Blas y Josefa.

### Lécera.

Miguel Alón Quílez, hijo de Elías y Manuela.

### Longares.

Julián Gracia Domingo, hijo de Higinio y Joaquina.  
Francisco Notivol Zaragozano, de Manuel y Rosario.  
Vicente Clavería Hernández, de Agustín y Antonia.  
Luis Clavería Hernández, de Agustín y Antonia.

### Maella.

Ciriaco Julio Lasheras Caballat.

### Mara.

Marcos Esteban Domínguez, hijo de Lorenzo y Micaela.

### María de Huerva.

Roque Albalá Gracia, hijo de Elías y de Quiteria.

### Mezalocha.

Crescencio Vi lagrasa Arcal, hijo de Juan y Agueda.  
Luis Narciso Lacruz Sánchez, de Joaquín y Josefa.

### Munébrega.

Bernardino Fernández Casado, hijo de Cándido y de Pascuala.

### Ricla.

Gregorio Gutierrez Gracia, hijo de Gregorio y Encarnación.

### Villafeliche.

Joaquín Jun Ubalde, hijo de José y Francisca.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BEL SIMÓN, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de Dámaso y Bernarda, soltero, natural de Ojos Negros (Teruel), sin vecindad, de oficio cedacero, de estatura regular, pelo negro, color moreno, cejas negras, nariz regular, boca pequeña, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana y faja negra, está procesado por el delito de disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cariñena para constituirle en prisión provisional acordada en auto del treinta de diciembre de mil novecientos diez y nueve.

ESTEBAN, Luis; de unos once años, domiciliado en Zaragoza, cuyo paradero se ignora; comparecera en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto la prisión decretada en causa que se le sigue sobre hurto.

GARCÍA MILLÁN, Martín; de diez y nueve años de edad, soltero, albañil, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a responder de cargos que le resultan en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto y constituirse en prisión.

PINTADO LEON, Blas; hijo de Gabriel y Ruper-ta, natural de Corvera (Murcia), de veinticuatro años de edad, soltero, nacido el cinco de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, jornalero, estatura un metro quinientos cuarenta y cuatro milímetros, procesado por falta a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor del regimiento infantería Sevilla, número treinta y tres, D. Hipólito Martínez Parra, residente en Cartagena.

Cartagena, catorce de enero de mil novecientos veinte.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

RUFINO ITOY, Ramón; hijo de Cayetano y de Ildefonsa, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos cincuenta y seis milímetros, pelo rubio, cejas íd., ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número setenta y cinco, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de infantería

con destino en el Regimiento San Quintín, número cuarenta y siete, de guarnición en Figueras.

Figueras, diez y seis de enero de mil novecientos veinte.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Juan Lozano Llorente, por roturación arbitraria en el monte La Sierra, de Torrelapaja, en veintinueve de mayo, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Torrelapaja y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo, a las once y media.

## Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día diez y siete de diciembre último.

Dado en Ateca, a trece de enero de mil novecientos veinte.—Francisco de P. de Mena.—Teodosio Aznar.

## Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Matías Monge Castellanos, por pastoreo en el monte La Calzada, de Sisamón, en diez y ocho de septiembre, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Jaraba y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo, a las once de la mañana.

## Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veinte de diciembre último.

Dado en Ateca, a trece de enero de mil novecientos veinte.—Francisco de P. de Mena.—Teodosio Aznar.

**Belchite.**

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Lorenzo Ascaso Salas, sobre pastoreo abusivo, he acordado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo el día siete de febrero próximo, hora de las once, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en término de Codo, calle del Arrabal, número veintitrés, linda por derecha Pabla Ferrer, izquierda Catalina Burillo y espalda Eras: tasada en dos mil cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, advirtiéndose que se carece de títulos.

Dado en Belchite, a doce de enero de mil novecientos veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

**Belchite.**

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado, para la exacción de la multa impuesta a Pascual Ferrer, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la cual tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día nueve de febrero próximo, hora de las once, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Iglesia, número cinco; linda por derecha Tomás Julián, izquierda Dolores Ascaso y espalda, calle de la Pelisora; tasada en ochocientos diez pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, advirtiéndose que dicha finca está afecta a un embargo por valor de ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos como resultas de este expediente, que no existe títulos de propiedad.

Dado en Belchite, a doce de enero de mil novecientos veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

**Belchite.**

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Joaquín Arto, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día nueve de febrero próximo, hora de las doce, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Balsa, número diez y ocho; linda por derecha Manuel Gargallo, izquierda Agueda Millán, y espalda calle del Arrabal: tasada en mil trescientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositar el licitador en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo; advirtiéndose que se carece de títulos.

Dado en Belchite, a doce de enero de mil novecientos

veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

**Belchite**

D. Miguel Carazon y de la Rosa, Juez de instrucción del partido de Belchite;

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado para la exacción de la multa impuesta a Justo Miranda, por pastoreo abusivo, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, la que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Codo, el día once de febrero próximo, hora de las once, de la finca siguiente:

Mitad de una casa, sita en el pueblo de Codo, calle de la Gorgalla, número once; linda por derecha Agustín Oria, izquierda Casimiro Ascaso y espalda calle del Arrabal: tasada en novecientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositar el licitador, en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la misma, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, advirtiéndose que se carece de títulos.

Dado en Belchite, a trece de enero de mil novecientos veinte.—Miguel Carazon y.—D. S. O., Alberto Sebastián.

**Calatayud.**

D. José Enríquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Marcelino Sierra Gil, de ignorado paradero, y de las señas particulares siguientes; natural de Terrer, soltero, quincallero, de veinte años de edad, rayado de viruela, pequeño, gordo, chato, encarnado, viste traje de pana, gorra y bufanda verde; domiciliado últimamente en Daroca, a fin de que en término de diez días contados desde el siguiente al en que se efectúe la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser constituido en prisión provisional, decretada por auto de esta fecha en el sumario que instruyo sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud, a tres de enero de mil novecientos veinte.—José Enríquez de Salamanca.—D. S. O., Pascual Burillo.

**Caspe.**

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente de multa contra Manuel Zapater, se saca a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y las demás condiciones de la anterior, la finca que se describe en el edicto para la primera, inscrito en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número doscientos ochenta y cuatro, del veintinueve de noviembre último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día dos de febrero próximo, a las diez.

Dado en Caspe, a diez y siete de enero de mil novecientos veinte.—Gregorio Burgués Foz.—Cándido Mola.

**Zaragoza.—San Pablo.****Edicto.**

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D.<sup>a</sup> Petra Navarrete y Esteban, natural de Lechago, hija de Nicolás y Joaquina, ocurrida en esta ciudad el día diez y siete de marzo de mil novecientos diez, siendo casada con D. Francisco Martín Esteban; que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Felipa y D.<sup>a</sup> Lorenza Navarrete y Esteban, parientes en segundo grado de la causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, principal, dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a quince de enero de mil novecientos veinte.—Fernando Valverde.—El Secretario, P. H., Manuel Nicoláu.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Edicto.**

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Agustín Vilellas Mairal, en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por la sociedad «Alvira y Compañía, Sociedad en Comandita», sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes siguientes:

	Pesetas.
1.º Una yegua, pelo negro, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada y de tres años de edad: tasada en . . . . .	700
2.º Un caballo, pelo alazán, de cinco años de edad y un metro cuarenta y siete centímetros de alzada: en . . . . .	550
3.º Un carro pequeño para una caballería, en mal uso: en . . . . .	50
4.º Un mostrador de tablas de cajón, de insignificante valor: en . . . . .	10
5.º Cuatro fanegas de trigo limpio: en . . . . .	35
6.º Dos fanegas de ordío: en . . . . .	7'50
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.352'50</b>

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, primero, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las doce, y se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

2.º Que podrán hacer manda a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Y que los bienes que se subastan se hallan en el pueblo de Lanaja (Huesca), en poder del depositario D. Agustín Vilellas Castillo.

Dado en Zaragoza, a veinte de enero de mil novecientos veinte.—Fernando Valverde.—P. H. de don José Roda., Manuel Nicoláu.

**Zaragoza.—Pilar.**

**Edicto.**

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramita expediente promo-

vido por Pablo Bescós Murillo, en solicitud de que se le declare heredero abintestato de su mujer María Escuer Murillo, hija de Mariano y María, natural de Perdiguera, en cuyo pueblo falleció el día veintiuno de marzo de mil novecientos diez y ocho, a los cincuenta y ocho años de edad, declaración que ha de referirse a los bienes que dejó dicha señora; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta capital y Perdiguera, e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la muerte sin textar de María Escuer Murillo, y el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el referido Juzgado, a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde el siguiente hábil al en que tenga lugar la inserción; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diez y siete de enero de mil novecientos veinte.—José Zaragoza Guijarro.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui, Oficial habilitado.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Vera de Moncayo.**

D. Segundo González Albericio, Juez municipal de la villa de Vera de Moncayo;

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha diez y siete del actual en los autos a instancia de don Matías Martínez Bona, vecino de esta villa, contra D. Martín de Martín, sobre pago de trescientas cuarenta y tres pesetas diez céntimos y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Dos sextas partes de la casa proindivisa situada en la calle de las Esparras, sin número, que fué de Isidro Bona; lindante toda ella por la derecha con la de Mateo Martínez, por la izquierda con la de Carlos Redrado y por la espalda con Isidro Lahuerta: dichos bienes, tasados en dos mil trescientas diez y seis pesetas, han sido embargados como de la propiedad del deudor don Martín de Martín Navarro, y se venden para pagar a D. Matías Martínez Bona la cantidad indicada y las costas; debiendo celebrarse el remate el día nueve de febrero próximo, a las diez de la mañana, en los extraños de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Vera de Moncayo, a diez y nueve de enero de mil novecientos veinte.—P. S. M., el Secretario, Juan P. Simón.—V.º B.º—El Juez. Segundo González.

**DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS**

FOR

**D. JERÓNIMO BORAO**

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 2 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

Imprenta del Hospicio.